

**SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL**

del Lunes 5 de Junio de 1843.

**Intendencia de esta Provincia.**



**Remate para el dia 15 de Julio proximo venidero.**

(Vease el núm. 151.)

Que en término de dicha villa pertenecieron à la Iglesia de Santa Maria de Alcalá de Henares.

Una tierra debajo de la fuente marina de seis celemines con un nogal, linda al saliente el agua madre, y poniente capellania que poseé Don Francisco de la Cueva y Amo, tasada en cuatrocientos reales, y capitalizada en quinientos treinta y tres reales. Otra en dicho sitio inmediata á la anterior, de tres celemines, linda al saliente Alejo Martinez, y norte la reguera, tasada en ochenta reales, y capitalizada en ciento seis reales. Otra en el mismo sitio de dos fanegas y media, linda al saliente Juan Antonio Rodriguez, y norte la regadera, tasada en seiscientos reales, y capitalizada en setecientos noventa y cinco reales. Otra en la cruz, en la Vega de Valdecastillo

de seis celemines, linda al saliente el agua madre, y poniente Podro Romera, tasada en cien reales, y capitalizada en doscientos cuatro reales Otra en las membrilleras de Soleta, de nueve celemines linda al saliente el agua madre, y poniente Geronimo Manzano, tasada en cuatrocientos reales y capitalizada en quinientos ocho reales estas fincas procedentes de Santa Maria de Alcalá, producen en renta anual setenta reales, y servirá de tipo para la subasta su capitalizacion, por ser mayor que su tasacion.

Que en término de dicha villa de Pajares correspondieron á Nuestra Señora de la Soledad de la misma.

Una tierra en Carralayilla de una fanega erial, con seis pies de olivos, linda al saliente Gerónimo Manzano, y poniente Juan Moreno tasada en ciento treinta reales y capitalizada en trescientos sesenta reales, los que servirán de base para la subasta, y produce en

renta anual doce reales.

Que en término de dicha villa correspondieron al dulce nombre de Jesus de la misma.

Una tierra en las huertas, debajo del Tejar de seis celemines, linda al saliente el agua madre, y poniente Noberto Gualda, tasada en ciento veinte reales y capitalizada en 195 reales. Otra en la Huerta última de seis celemines, linda al saliente el agua madre, y norte camino del castillo, tasada en ciento veinte reales y capitalizada en ciento noventa y cinco reales estas fincas procedentes del dulce nombre de Jesus, producen en renta anual, por un cálculo prudencial seis celemines de trigo, y servirá de tipo para la subasta su capitalizacion.

Que en término de dicha villa pertenecieron á las Benditas Animas de la misma.

Una tierra en la Beata

de cuatro celemines, linda al poniente y norte Juan Antonio Rodriguez, tasada en ochenta reales. Otra en Valdemartin de tres celemines, linda al saliente D. José Tejedor, y poniente y norte Eugenio Martinez, tasada en cuarenta reales. Otra erial en la hombría de las viñas de diez celemines, linda al saliente y poniente liego concejil, y norte Sergio Jandraque, tasada en 100 reales. Otra en Riaza de tres celemines erial, linda al saliente herederos de Francisco Baquero, y norte Simon de Ibar, tasada en treinta reales. Otra en Carrules de ocho celemines, linda al saliente Maria Garcia Mayor y norte Vicente Rodriguez, tasada en doscientos reales. Otra debajo de la fuente Marina de seis celemines, linda al levante capellania que fundo Isabel de Morales, y norte la Regadera, tasada en doscientos cincuenta reales. Otra en el Barranco alto de seis celemines, linda al saliente camino de la Vega, y poniente Geronimo Manzano, tasada en doscientos cincuenta reales. Una herera de Pan trillar en las de arriba de dos celemines, linda al norte otra de Lucas Garcia, y poniente José Moreno, tasada en ochenta reales. Un olivar inmediato al calbario con cincuenta y seis pies, linda al saliente y poniente camino de Brihuega, tasado en trescientos noventa y seis reales. Otro en dicho sitio con seis pies, linda al saliente camino de Carralavilla, y norte el de Brihuega, tasado en cuarenta y dos reales. Una huerta titulada la de

Dios donde se dice la huelda con cincuenta y cuatro árboles fructíferos de varias clases, linda al poniente yermo, y norte camino de la Vega, tasada en novecientos reales. Una tierra en la Veguilla de una fanega y tres celemines, que perteneció á la purísima Concepcion, linda al levante y poniente capellania que fundó D. Jorge Perez, y saliente camino del castillo, tasada en trescientos veinte reales: estas fincas procedentes de las Animas; producen en renta anual treinta reales, y servirá de tipo para la subasta su tasacion, mediante ser mayor que su capitalizacion.

Que en término de dicha villa correspondieron á las monjas Gerónimas de Brihuega.

Una tierra en la molera de ocho celemines, linda al saliente Teresa de Andres, y norte el agua madre, tasada en doscientos reales. Otra en Canales de dos fanegas, linda al saliente capellania que fundo Isabel de Morales, y norte Domingo Perez, tasada en trescientos reales. Otra en el cerro de enmedio de la Vega de las huertas de una fanega, linda al poniente capellania que fundo Francisco de Gualda, y norte el agua madre, tasada en trescientos reales. Otra en los barrancos de tres fanegas y ocho celemines, con diez y nueve olivos, linda al saliente capellania referida de Gualda, y norte Geronimo Manzano, tasada en mil reales. Un olivar en los majuelos con diez y nueve pies, en seis celemines de tierra, linda al saliente Cipriano Sanz, y norte Antonio Retuerta, tasado en ciento ochenta reales. Otro

en dicho pago donde llaman el fronton de veinte y dos pies, con una fanega de tierra, linda al saliente Cipriano Sanz, y poniente Mamerto Pastor, tasado en doscientos reales: estas fincas procedentes de las monjas Gerónimas, están tasadas en dosmil ciento ochenta reales y capitalizadas en mil ochocientos noventa reales por lo que servirá de tipo para la subasta su tasacion por ser mayor que su capitalizacion, y producen en renta anual dos fanegas y media de trigo.

Que en termino de dicha villa de Pajarres correspondieron á las monjas Bernardas de Brihuega.

Una tierra de nueve celemines, en la huerta de abajo, linda al saliente el agua madre, y norte camino de castillo, tasada en cuatrocientos reales, y capitalizada en seiscientos reales. Otra próxima al camino antiguo de Valdelagua de una fanega, linda al poniente Maria Garcia Mayor, y norte el agua madre, tasada en doscientos reales y capitalizada en trescientos reales. Un olivar que se titula el de Cabria en Carralavilla con cuarenta y dos pies, linda al saliente camino de Carralavilla, y norte Luis Martinez, tasado en cuatrocientos reales y capitalizado en seiscientos reales: estas fincas procedentes de las monjas Bernardas, producen en renta anual, dos fanegas de trigo, y servirá de base para la subasta su capitalizacion por ser mayor que su tasacion.

Cuyo remate se celebrará en las casas consistoriales de esta ciudad en el cita-

do día 15 de Julio próximo venidero, de once á una de su tarde, ante el Señor Juez de primera instancia de esta capital, á testimonio de uno de los Escribanos de este Juzgado, y demas personas y formalidades que marca la instrucción. Pero el público tendrá presente que se efectuará otro igual remate de dichas fincas en el mismo día y hora que en esta Capital en la villa de Brihuega, como cabeza de aquel partido, ante el Sr. Juez de primera Instancia de la misma, y de uno de los Escribanos del Juzgado; advirtiendotambién, que las fincas pertenecientes á las monjas, solo se subastarán en esta capital por pertenecer al Clero Regular.

No consta que dichas fincas tengan carga alguna, y su arrendamiento está por la tácita.

El pago de las fincas anunciadas que pertenecen al clero Secular se efectuará en metálico, en veinte plazos de año cada uno, y las que proceden de las monjas, se ejecutará en papel de la deuda del Estado en ocho años, segun está prevenido por el real decreto de 19 de Febrero de 1836.

Los sujetos en quien rematen dichas fincas, deberán obligarse á estar y pasar con respecto á las cargas pias, que afecten á las mismas por lo que el Gobierno determine.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y á fin de que, el que quiera interesarse en la adquisición de dichas fincas, pueda acudir hacer sus pro-

posiciones á los parajes señalados en el día y hora que se cita. Guadalajara 1.º de Junio de 1843=El Comisionado Especial=Pedro Galo Montero.

**COMISION ESPECIAL**  
*de Venta de Bienes Nacionales.*

*Remate para el dia diez y seis de Julio proximo venidero.*

Por providencia del Señor Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de un convento ruinoso que en el día es solar, y se compone de una poca de fabrica y tapias, sito en la poblacion y calle de la Rosa de la villa de Alcocer, que perteneció á los Religiosos Franciscos Observantes de la misma, ocupando la superficie de todo el terreno á él perteneciente, la cabida de cinco Almudes de puño de sembradura; linda al saliente la dicha calle, mediodia D. Miguel Canora, poniente el Val, y norte Maria Baquero; esta tasado en tresmil quinientos reales vellon los mismos que servirán de tipo para la subasta, mediante no haberse capitalizado por no producir renta alguna.

Tambien se rematará en el mismo dia 16 de Julio próximo venidero, por providencia del mismo Sr. Intendente, el Edificio convento con una huerta, sito en término de la villa de Jandraque, procedente de los Religiosos Capuchinos de la misma, segun por menor se anunció con su ta-

sacion y capitalizacion en el Boletin oficial número sesenta y siete del año próximo pasado.

Cuyos remates se celebrarán en las casas consistoriales de esta ciudad, en el citado dia diez y seis de Julio próximo, de once á una de su tarde, ante el Sr. Juez de primera Instancia á testimonio de uno de los Escribanos del Juzgado y demas personas y formalidades que previene la instrucción. Pero se tendrá presente que se celebrará en Madrid otro igual remate de estos edificios, por ser de mayor subasta; en el mismo dia y ora que en esta capital

No consta que tengan carga alguna.

El pago del precio del ramate de estas fincas se ejecutará en papel de la deuda del estado, segun esta prevenido por instrucción.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia para el que quiera interesarse en dichas fincas, acuda á los parajes señalados.

Guadalajara 2 de Junio de 1843=El Comisionado Especial=Pedro Galo Montero.

**COMISION ESPECIAL**

*de venta de bienes nacionales.*

*Remate para el dia diez y ocho de Junio prosimo venidero.*

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de las fincas rústicas que entérmino de la villa de Hontanares pertenecieron á

4  
á las Monjas Dominicanas de Lerma, y á la Iglesia de Hontanares, segun por menor se especifican á continuacion con su tasacion y capitalizacion en la forma siguiente.

**Que en término de dicha villa de Hontanares pertenecieron á los Monjas de Lerma.**

Un huerto en el Soto de cuatro celemines, linda al saliente camino carretero, y poniente José Lopez, tasado en 80 reales y capitalizado en seiscientos reales, los que servirán de tipo para la subasta por ser mayor que su tasacion, y produce en renta anual veinte reales.

**Que en término de dicha villa correspondieron á la Iglesia de la misma.**

Una tierra donde dicen la noguera del Cristo, de tres medias, y otras tres de cabecera, linda al saliente camino de esta villa, para Almadrones y Algora, tasada en ciento ochenta reales y capitalizada en mil veinte reales. Otra en el Martin de cinco medias, linda al saliente término de Cogollor, tasada en sesenta y cinco reales, y capitalizada en cuatrocientos cuarenta reales. Otra en el Palomar, de una fanega y tres celemines, linda al saliente camino de Yella, tasada en cien reales y capitalizada en quinientos ochenta reales; estas fincas procedentes de la Iglesia, producen en renta anual dos fanegas y nueve celemines de trigo, y servirá de base pa-

ra la subasta su capitalizacion, por ser mayor que su tasacion.

Tambien se rematará en el citado dia diez y ocho de Julio próximo venidero una finca sita en término de Jirueque, perteneciente á las religiosas Benedictinas de Valfermoso; la que se especifica á continuacion, con su tasacion y capitalizacion.

**Que en término de dicho pueblo correspondieron á las monjas de Valfermoso.**

Una tierra en Valcordal de cinco medias, linda al saliente y poniente D. Joaquin Berdugo de Jadraque, y norte el carril, tasada en doscientos reales, y capitalizada en cuatrocientos ochenta reales los que servirán de tipo para la subasta, y produce en renta anual, por un cálculo prudencial ocho celemines de trigo.

Del mismo modo se señala remate para el mismo dia diez y ocho de Julio próximo de todas las fincas rústicas y urbanas que en término de la villa de Castejon de Henares, pertenecieron al Clero Secular, y son diez y seis tierras, una huerta y tres huertos procedentes de la fábrica de Iglesia, y diez tierras, dos huertos, una huerta, seis viñas, una bodega, y unos nogales, á la memoria de animas, y una viña al curato segun por menor se especifican á continuacion, con su tasacion y capitalizacion en la forma siguiente.

**Que en término de dicha villa correspondieron**

**á la fábrica de Iglesia de la misma.**

Un huerto debajo de la fuente de un celemin, linda con otro de Francisco Sanz, tasado en sesenta reales y capitalizado en ciento doce reales. Otro encima del camino de Jadraque de dos celemines, linda al saliente dicho camino, y sur Bernardo Manso, tasado en setenta reales y capitalizado en ciento treinta reales. Un Cañamar en la Vega de tres celemines, linda al saliente el arroyo, y poniente Miguel de Lopez tasado en doscientos reales, y capitalizado en trescientos sesenta reales. Una huerta de primera calidad en medio de dicha villa de una fanega de cañamar cerrada de piedra, linda al saliente y poniente calle pública, y mediodia la Plaza, tasada en mil quinientos reales y capitalizada en tresmil seiscientos reales, y produce en renta anual ciento veinte reales. Otro huerto en donde llaman las fuentes de dos celemines, linda al saliente huerto de Atanasio Ayuso, y mediodia el arroyo, tasado en setenta reales, y capitalizado en dociientos diez reales, en renta siete reales. Una tierra en los Morales de seis celemines, linda al saliente la senda de la utrera, y poniente el camino de Mandayona, tasada en treinta reales y capitalizada en cincuenta y cinco reales. Otra en la Granja de media fanega, linda al saliente Feliz Pastor, y norte el Señor Duque del Infantado, tasada en cuarenta reales y capitalizada en sesenta y ocho reales.

(Continuará)

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.